

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL**

**APRUEBA CONTRATO A
HONORARIOS.**

HUEPIL, ENERO 03 DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO N°: 043 -

VISTOS

- 1.-Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo Texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.-El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.-El contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y Don Juan Miguel Cortez Vargas.

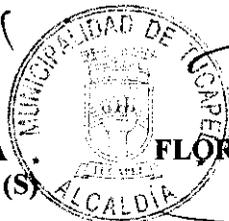
DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Srta. Flor María Muñoz Bigueras y Don Juan Cortez, desde el 03/01/2011 al 31/03/2011.
- 2.- Páguese la suma de \$ 83.360.- (Ochenta y tres mil trescientos sesenta pesos), solo por los días viernes de cada mes.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 2152103 Otras Remuneraciones a Honorarios a suma alzada de personas naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (s)**

DISTRIBUCION

- INTERESADO
- IDeppto. Comunal de Salud
- Of. Partes (2)

Alcaldia

FMMB/ESH/ARZ/bpaa